

ANTECEDE	Nº	Comunicación Dr. Gurutet a f.68-				
SERIE _____						

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: _____

Montevideo, 27 de junio de 2025.

00057/24

RD.299/25

Acta Nº12

VISTO: los servicios prestados por la empresa Securitas Uruguay S.A. en el mes de enero 2025, en el marco de la Licitación Pública N°21/22, que procura la contratación de los servicios de vigilancia en dependencias de AFE, tanto en Montevideo como en el Interior;

RESULTANDO: I) que por RD.254/23 de fecha 16/VIII/23, fue adjudicada a la empresa Securitas Uruguay S.A. la licitación de referencia;

II) que al efecto, se elevan facturas que lucen de fojas 61 a 68, referentes a los servicios prestados en los mes de enero 2025, por los siguientes importes: \$95.477,98 (pesos uruguayos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y siete con noventa y ocho centésimos); \$698.331,04 (pesos uruguayos seiscientos noventa y ocho mil trescientos treinta y uno con cuatro centésimos); \$4.021.294,46 (pesos uruguayos cuatro millones veintiún mil doscientos noventa y cuatro con cuarenta y seis centésimos) y \$1.049.200,00 (pesos uruguayos un millón cuarenta y nueve mil doscientos);

III) que a fojas 31 y 32, la Gerencia de Adquisiciones eleva informe en donde expresa que las horas facturadas por la firma Securitas Uruguay S.A., en el servicio correspondientes al mes de enero de 2025, exceden a las horas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares; agregando asimismo que, se computaron 744 horas en la Terminal Estación Central, lo cual se entiende que es un servicio brindado en la Nueva Terminal de AFE, no encontrándose el mismo contemplado ni en el Pliego de Condiciones Particulares, ni en el contrato suscripto entre AFE y Securitas Uruguay S.A.;

IV) que a fojas 33, la Gerencia de Finanzas informa que, se exceden las horas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares, en los servicios prestados en: Peñarol, Carnelli, Toledo, Paso de los Toros, Tacuarembó, Rivera, Paysandú y Salto;

SIGUE	Nº	1	5	2	7	6	6	
SERIE		uno	cinco	dos	siete	seis	seis	

-----V) que a fojas 34, el señor Gerente General añade, con respecto a las horas ejecutadas en Nueva Terminal, que en su momento el Directorio de AFE aprobó la vigilancia de dicha instalación hasta el pasaje efectivo de la misma a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario - Ministerio de Transporte y Obras Públicas; y agrega, en referencia al exceso de horas en los distintos sectores, que el mismo obedece a que la licitación estipula un monto de horas basado en meses de 30 días, y que debido a eso es que, en los meses que cuentan con 31 días, como ser enero, se genera esa mayor cantidad de horas ejecutadas;

CONSIDERANDO: I) que acorde a lo informado por el Dr. Curutchet con fecha 27/VI/2025, fs.69, existió un error en la cláusula segunda del contrato, en cuanto al objeto y al alcance del mismo, constatándose en la tabla I, la previsión de 30 días (máximo de 720 horas contratadas), cuando se deberían haber establecido 744 horas, para los meses de 31 días; recomendando por tanto, el pago de las facturas;

-----II) que con respecto a los servicios de vigilancia en Nueva Terminal, por RD.2/25 del 23/I/2025, fueron autorizados los mismos hasta el 28/II/2025;

-----III) lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) AUTORIZAR - previa intervención de la Contaduría Delegada- el pago a la firma SECURITAS URUGUAY S.A., de las facturas cuyos importes se describen a continuación: \$95.477,98 (pesos uruguayos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y siete con noventa y ocho centésimos); \$698.331,04 (pesos uruguayos seiscientos noventa y ocho mil trescientos treinta y uno con cuatro centésimos); \$4.021.294,46 (pesos uruguayos cuatro millones veintiún mil doscientos noventa y cuatro con cuarenta y seis centésimos) y \$1.049.200,00 (pesos uruguayos un millón cuarenta y nueve mil doscientos), las que totalizan un monto de \$5.864.303,48 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos tres con cuarenta y ocho centésimos), correspondientes a los servicios prestados en el mes de enero del corriente.

ANTECEDE	Nº	1	5	2	7	6	5	
SERIE _____	mc	unio	des	int	res	unio		

Ref.: _____

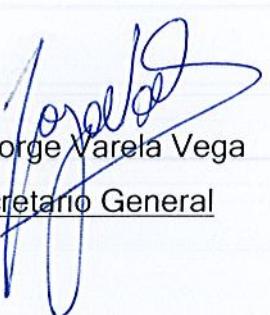
//2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

00057/24

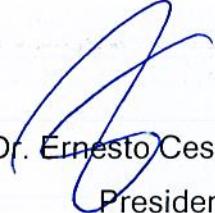
RD.299/25

Acta Nº12

(Cont.)


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.

SIGUE	Nº							
SERIE								

ASV 0000
AS-95 AD
C74 30A
(no 2)